

PERGAMINO, mayo 29 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día **28 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-139-06 D.E. B-860-06 MOLINA MARTA ESTER** –Solicita se abone licencia anual y no gozada ejercicio 2004 de su esposo agente municipal fallecido, Sr. Fusetti Humberto Santiago.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma de \$ 880,38 (Ochocientos ochenta c/38), en concepto de Asignación Especial por Vacaciones y Licencias no Gozadas a favor de Molina Marta Ester – al I.P.S.- \$ 49,07 (Cuarenta y nueve c/07 ctvos) –al I.O.M.A.- \$ 18,12 (Dieciocho c/12 ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2004, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

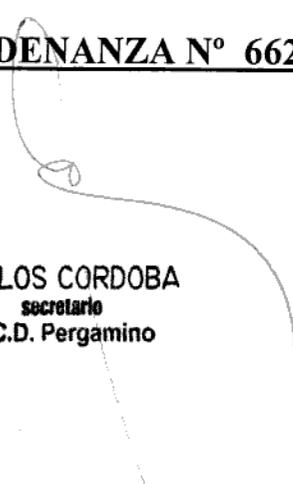
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable:

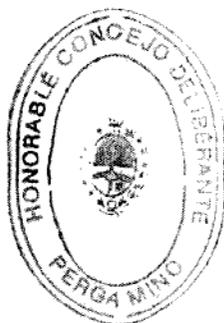
Cuenta 211 99 04 000 –Axt 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA –

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6622/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino